

Referencia:	2020/00000582D
Procedimiento:	EXPEDIENTES DE SESIONES PLENO

ANUNCIO

A Medio del presente se hace de público conocimiento, que en el día de la fecha se ha acordado la convocatoria de sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno en los términos que a continuación se indican:

1º) Convocar a los Sres. y Sras. Concejales y Concejales miembros de la Corporación para celebrar **SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO** el próximo día 27 de enero de 2020 a las 18:00 horas, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, al objeto de debatir y, en su caso, adoptar los acuerdos que procedan, sobre los asuntos incluidos en el siguiente Orden del Día:

- 1.- Aprobación, si procede, de borradores de actas anteriores.
- 2.- Desafectación de un bien demanial ocupado por Cruz Roja en la Avenida de la Constitución.
- 3.- Aprobación inicial de la ordenanza reguladora de Ayudas para el fomento empresarial y económico.
- 4.- Moción del Grupo de Coalición Canaria relativa a la situación de colapso en las oficinas de la Seguridad Social.
- 5.- Moción del Grupo de Coalición Canaria relativa a la ejecución de la obra en la Avenida Juan de Bethencourt.
- 6.- Moción del Grupo de Coalición Canaria relativa a la mejora de la Administración electrónica en el Ayuntamiento de Puerto del Rosario.
- 7.- Moción del Grupo Popular relativa a la instalación de papeleras de recogida selectiva – plástico – en Puerto del Rosario.
- 8.- Moción del Grupo Popular relativa al estado y funcionamiento del Centro de Mayores de Puerto del Rosario.
- 9.- Moción presentada por la Portavoz del Grupo Mixto para la propuesta de concesión de la medalla al mérito en el trabajo al Dr. Arístides Hernández Morán.
- 10.- Participación Ciudadana.
- 11.- Asuntos de la Alcaldía.
- 12.- Asuntos de Urgencia.
- 13.- Ruegos y Preguntas.

2º) A partir de esta fecha quedarán a disposición de los Sres. Concejales en la Secretaría General los antecedentes y expedientes relacionados con los asuntos que figuran en el Orden del Día dispuesto por esta Presidencia.



3º) De conformidad a lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias y a efectos de lograr la máxima difusión, la convocatoria del Pleno de la Corporación, se expondrá en los tabloneros de anuncios de que ésta disponga y en la sede electrónica municipal, dando traslado al departamento de Nuevas Tecnologías para su conocimiento y efectos oportunos.

Lo que se hace público para su general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el art. 10 del Reglamento Orgánico de la Corporación.